

**ANEXO III****Comisiones de Selección**

CÓDIGO DE LA PLAZA: 006TUN07

*Área de conocimiento: Pintura*

Comisión titular:

Presidente: M.<sup>a</sup> Pilar Roig Picazo. C.U. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 1: José M.<sup>a</sup> González Cuasante. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: M.<sup>a</sup> Teresa Domenech Carbo. C.U. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: Pedro M.<sup>a</sup> Osakar Olaiz. T.U. Universidad de Granada.

Vocal 4: M.<sup>a</sup> José Martínez de Pisón Ramón. T.U. Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: José Daniel Tamayo Pozueta. C.U. Universidad del País Vasco.

Vocal 1: Domingo Corbella Llobet. C.U. Universidad de Barcelona.

Vocal 2: Eduardo Quesada Dorador. T.U. Universidad de Granada.

Vocal 3: Manuel Huertas Torrejón. T.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 4: M.<sup>a</sup> José García del Moral y Mora. C.E.U. Universidad de Sevilla.

CÓDIGO DE LA PLAZA: 007TUN07

*Área de conocimiento: Cristalografía y Mineralogía*

Comisión titular:

Presidente: María Dolores Ruiz Cruz. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Emilio Galán Huertos. C.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: María Isabel González Díez. T.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Juan Jiménez Millán. T.U. Universidad de Jaén.

Vocal 4: María Isabel Carretro León. T.U. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Fernando Nieto García. C.U. Universidad de Granada.

Vocal 1: Rosario Lunar Hernández. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Adolfo Miras Ruiz. T.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: José Miguel Nieto Liñán. T.U. Universidad de Huelva.

Vocal 4: Juan Carlos Fernández Caliani. T.U. Universidad de Huelva.

CÓDIGO DE LA PLAZA: 008TUN07

*Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica*

Comisión titular:

Presidente: Antonio Gómez Expósito. C.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: José Antonio Aguado Sánchez. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Luis Serrano Iribarnegaray. C.U. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3: Francisco Pérez Hidalgo. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Jesús Manuel Riquelme Santos. T.U. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: José Antonio Rosendo Macías. C.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: José Fernández Moreno. T.U. Universidad de Jaén.

Vocal 2: José Luis Martínez Ramos. C.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Esther Romero Ramos. T.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: Francisco Javier González Vázquez. T.U. Universidad de Sevilla.

**ANEXO IV****Modelo de Currículum**

## 1. Datos personales:

Apellidos y nombre.

DNI / NIE / Pasaporte: Número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Localidad, provincia, dirección y teléfono de contacto.

## 2. Títulos académicos:

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

## 3. Puestos docentes desempeñados:

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

## 4. Actividad docente desempeñada:

Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.

## 5. Actividad investigadora desempeñada:

Programas y puestos.

## 6. Publicaciones (Libros)\*:

Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

## 7. Publicaciones (Artículos)\*:

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.

## 8. Otras publicaciones\*.

## 9. Otros trabajos de investigación

## 10. Proyectos de investigación subvencionados.

## 11. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos:

Título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

## 12. Patentes.

## 13. Cursos y seminarios impartidos:

Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.

## 14. Cursos y seminarios recibidos:

Centro y organismo, material y fecha.

15. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura).

## 16. Actividad profesional.

## 17. Otros méritos docentes o de investigación.

## 18. Otros méritos.

## 19. Refrendo del currículum

**16691** RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su

día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (Arts. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

#### 2.2 Requisitos específicos:

a) Los candidatos deberán acreditar hallarse habilitados para el Cuerpo y Área de Conocimiento de que se trate (anexo I) conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma y en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso regulado en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años de conformidad con el artículo 17.7 del citado Real Decreto.

2.3 En el caso de los nacionales de otros Estados si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Murcia, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30001 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Murcia.

3.2 Los derechos de examen serán de 30,05 euros y se ingresarán en la cuenta número 0182-7511-19-0200538118 «Universidad de Murcia» del banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Oficina Gran Vía de Murcia.

En ningún caso la presentación y pago en el banco Bilbao Vizcaya Argentaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, el desarrollo de pruebas selectivas.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

c) Documento original de ingreso, debidamente mecanizado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Los aspirantes que hubieran realizado el abono de los derechos de examen mediante transferencia, adjuntarán, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. En el citado documento se deberá indicar asimismo el número de plaza a la que se cursa.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.3 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.4 El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado, Avda. Teniente Floresta, 5, Edificio Convalecencia, 30003, Murcia y en la página web de la Universidad de Murcia <http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

### 5. Comisión evaluadora

Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en anexo IV de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 16 del Real Decreto 774/2002 y el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Murcia.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración.

Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración.

Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de 10 días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Tras su constitución se fijarán los criterios para la resolución del concurso, y el Presidente fijará día, hora y lugar para la entrega de la documentación requerida a los candidatos. Entre los criterios para la resolución del concurso, deberá figurar necesariamente los recogidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Los miembros de las Comisiones de Valoración tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

### 6. Desarrollo del concurso

6.1 En el acto de constitución, las Comisiones, en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la Universidad de Murcia, procederán a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución

de los concursos de acceso convocados, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

6.2 Los aspirantes, durante el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de valoración a los distintos actos mediante llamamiento único, que serán expuestos en los tablones de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3 En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión por quintuplicado ejemplar, Historial académico docente e investigador, un ejemplar de cada una de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo. El historial académico deberá ajustarse al modelo que se adjunta a la presente convocatoria como anexo III.

En el acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

Asimismo, si en el anexo I de la convocatoria se requiere la comparecencia de los candidatos, en el acto de presentación, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los mismos, así como fecha, hora y lugar para la presentación y defensa de los méritos alegados en el Historial Académico.

Si en el anexo I de la convocatoria se requiere la presentación de Programa y Propuesta docente, se fijará fecha, hora y lugar para la realización de una prueba, que consistirá en la defensa del Programa y Propuesta Docente, la cual deberá comenzar en el plazo máximo de 10 días, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Las Comisiones serán competentes para acordar la citación de los candidatos para actos sucesivos, junto a cuantas instrucciones puedan resultar necesarias.

El tiempo de actuación de los aspirantes ante la Comisión será determinado por ésta y será igual para todos los aspirantes, tanto para la exposición oral como para el posterior debate.

Cada miembro de la Comisión, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos y cualificación de cada concursante en relación con los criterios previamente fijados por la Comisión.

### 7. Propuesta de provisión

7.1 La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en la base anterior, y sin que sea posible la abstención efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo voto del Presidente. Se procederá a la provisión de las plazas convocadas cuando hayan concursantes valorados favorablemente, al menos por tres de los miembros de la Comisión. El Rector ordenará las actuaciones que correspondan, según lo establecido en el artículo 65 de la LOU y demás normativa de aplicación.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A los efectos del cómputo de dicho plazo, se excluirá el mes de agosto durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones Evaluadoras.

7.2 Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los 5 días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado, hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3 Los candidatos podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

7.4 Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, que motivadamente, ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla.

La resolución del Rector agota la vía administrativa.

En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

## 8. Presentación de documentos y nombramientos

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Organos Constitucionales o Estatarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2 El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

## 9. Norma final

9.1 Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

9.2 Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desesti-

mación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 4 de septiembre de 2007.-El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

## ANEXO I

### Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Plaza número: 17/2007. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento a que está adscrita: Filología Inglesa. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Historia de la Lengua Inglesa. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 110297.

### Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

Plaza número: 18/2007. Área de Conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento a que está adscrita: En Constitución. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría y Práctica del Juego». Investigación en Actividad Físico-Deportiva y Calidad de Vida: Hábitos Físico-Deportivos y Saludables. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 210883.

Plaza número: 19/2007. Área de Conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento a que está adscrita: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Econometría. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 210899.

Plaza número: 20/2007. Área de Conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento a que está adscrita: Economía Aplicada. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Economía Española. Investigación en Economía del Sector Industrial. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 210901.

Plaza número: 21/2007. Área de Conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento a que está adscrita: Economía Aplicada. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Economía Española. Investigación en Economía de la Salud. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 210900.

Plaza número: 22/2007. Área de Conocimiento: «Educación Física y Deportiva». Departamento a que está adscrita: En constitución. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Deporte y Recreación. Investigación en Actividad Físico-Deportiva y Calidad de Vida: Hábitos Físico-Deportivos y Saludables. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 210882.

Plaza número: 23/2007. Área de Conocimiento: «Estética y Teoría de las Artes». Departamento a que está adscrita: Filosofía. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Estética y Teoría de las Artes. Presentación de Programa y Propuesta Docente: Si. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 210902.

Plaza número: 24/2007. Área de Conocimiento: «Física Teórica». Departamento a que está adscrita: Física. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Mecánica Cuántica. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 210729.

Plaza número: 25/2007. Área de Conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento a que está adscrita: Matemática Aplicada. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Álgebra y Matemática discreta. Investigación en Cálculo Simbólico, Álgebra de polinomios y Teoría de Matrices. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 210905.

Plaza número: 26/2007. Área de Conocimiento: «Medicina Legal y Forense». Departamento a que está adscrita: Ciencias Socio-Sanitarias. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Medicina Legal y Toxicología. Investigación en Legislación Sanitaria y Toxicología. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 210904.

Plaza número: 27/2007. Área de Conocimiento: «Medicina y Cirugía Animal». Departamento a que está adscrita: Medicina y Cirugía Animal. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Obstetricia y Reproducción. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 210903.

Plaza número: 28/2007. Área de Conocimiento: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». Departamento a que está adscrita: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Biopatología Infantil y Juvenil. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 210858.

Plaza número: 29/2007. Área de Conocimiento: «Sanidad Animal». Departamento a que está adscrita: Sanidad Animal. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Parasitología. Investigación en Respuesta Inmune Innata frente a Patógenos Intracelulares. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 210907.

Plaza número: 30/2007. Área de Conocimiento: «Sanidad Animal». Departamento a que está adscrita: Sanidad Animal. Actividad a

realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Enfermedades Parasitarias. Investigación en Enfermedades Parasitarias de la Fauna Silvestre. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 210906.

Plaza número: 31/2007. Área de Conocimiento: «Sanidad Animal». Departamento a que está adscrita: Sanidad Animal. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Enfermedades Infecciosas. Investigación en Mamitis y Micoplasmosis Caprinas. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 210908.

*Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria*

Plaza número: 32/2007. Área de Conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento a que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Probabilidades y Estadística. Presentación de Programa y Propuesta Docente: No. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 410266.

**ANEXO II**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

**I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO.**

Plaza número ..... Código de plaza .....

Cuerpo Docente de .....

Área de conocimiento .....

Departamento .....

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....

.....

Fecha de convocatoria ..... (B.O.E. de .....

**III. DATOS ACADÉMICOS**

Títulos	Fecha de obtención

Docencia previa: .....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Giro telegráfico .....	Fecha	Nº. Registro
Giro postal .....		
Ingreso en Cuenta Corriente.....		

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**II. DATOS PERSONALES**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento
		D.N.I.
Domicilio (A efectos de notificaciones)		
		Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia
Caso de ser funcionario de carrera:		
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso
		Nº. R. Personal
Situación		
Activo <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>
Excedente <input type="checkbox"/>	Otras .....	

El abajo firmante, don ..... en

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

**ANEXO III**

MODELO CURRÍCULUM

UNIVERSIDAD DE MURCIA

**I. DATOS PERSONALES.**

Apellidos y nombre.....  
 Número del DNI ..... Lugar y fecha de expedición.....  
 Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....  
 Residencia: Provincia ..... Localidad .....  
 Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....  
 Facultad o Escuela actual .....  
 Departamento o unidad docente actual .....  
 Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

**II. TÍTULOS ACADÉMICOS.**

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

**III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.**

Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación.

**IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

--

**V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos).**

--

VIII. OTRAS PUBLICACIONES.	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

\*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

<b>XII. PATENTES.</b>
1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....
8. ....
9. ....
10. ....
11. ....
12. ....
13. ....

<b>XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS</b> (Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

<b>X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.</b>

<b>XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *</b>

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<b>XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.</b>

<b>XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.</b>

<b>XVIII. OTROS MÉRITOS.</b>

<b>XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS</b> (Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)

<b>XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS.</b> (con posterioridad a la licenciatura)

**ANEXO IV****Comisiones Evaluadoras***Cuerpo de Catedráticos de Universidad*

Área de conocimiento: «Filología Inglesa».  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.  
Plaza n.º: 17/2007.

## Comisión titular:

Presidente: Don Aquilino Sánchez Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Santiago González Fernández-Corugedo, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Doña M.ª Teresa Fanego Lema, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Don Francisco Fernández Fernández, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 3.º: Don Ramón Almela Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Monroy Casas, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Francisco Gutiérrez Díez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Ramón López Ortega, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2.º: Don José Luis Chamosa González, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 3.º: Don Alfonso Saura Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

*Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad*

Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal».  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.  
Plaza n.º: 18/2007.

## Comisión titular:

Presidente: Don Onofre Contreras Jordán, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Don José Antonio Cecchini Estrada, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Santiago Romero Granados, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Don Francisco Javier Sampedro Molinuelo, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Don Francisco Nuñez Soler, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Arruza Gabilondo, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don José Antonio Serrano Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 1.º: Doña María Luisa Zagalaz Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal 2.º: Don Jesús Martínez del Castillo, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Don Julio Roca de Larios, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Economía Aplicada».  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso.  
Plaza n.º: 19/2007.

## Comisión titular:

Presidente: Doña Arielle P. Beyaert Stevens, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Francisco Maeso Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Fernando Sánchez Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don José Daniel Buendía Azorín, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Antonio Montes Romero, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José Colino Sueiras, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña María Amparo Camarero Olivas, Catedrática de la Universitat Jaume I.

Vocal 1.º: Don Cecilio Ricardo Tamarit Escalona, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 2.º: Don Juan Francisco Martín Ugedo, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Antonio Paños Álvarez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Economía Aplicada».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 20/2007.

## Comisión titular:

Presidente: Don José Colino Sueiras, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Diego Rodríguez Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Don Rafael Myro Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Don José Daniel Buendía Azorín, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Bernardino Benito López, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

## Comisión suplente:

Presidente: Doña Arielle P. Beyaert Stevens, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña Paloma Taltavull de La Paz, Profesora Titular de la Universidad de Alicante.

Vocal 1.º: Don Juan Carlos Jiménez Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 2.º: Don Juan Francisco Martín Ugedo, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María de las Mercedes Bernabé Pérez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Economía Aplicada».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 21/2007.

## Comisión titular:

Presidente: Don José Colino Sueiras, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Luis Ayala Cañón, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 1.º: Don José Luis Pinto Prades, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocal 2.º: Don Fernando Sánchez Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Bernardino Benito López, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

## Comisión suplente:

Presidente: Doña Arielle P. Beyaert Stevens, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Andres José Picazo Tadeo, Profesor Titular de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 1.º: Doña Paloma Taltavull de La Paz, Profesora Titular de la Universidad de Alicante.

Vocal 2.º: Don José Daniel Buendía Azorín, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María de las Mercedes Bernabé Pérez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Educación Física y Deportiva».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 22/2007.

## Comisión titular:

Presidente: Don Onofre Contreras Jordán, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Don José Antonio Cecchini Estrada, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Don Santiago Romero Granados, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Don Francisco Javier Sampedro Molinuelo, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Don Fernando Vicente Jara, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don José Antonio Arruza Gabilondo, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don José Antonio Serrano Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 1.º: Doña María Luisa Zagalaz Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal 2.º: Don Jesús Martínez del Castillo, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Don Eduardo Encabo Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Estética y Teoría de las Artes».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 23/2007.

**Comisión titular:**

Presidente: Don Francisco Jarauta Marión, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José García Leal, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 1.º: Doña Francisca Pérez Carreño, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don José Lorite Mena, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María del Carmen Sanchez-Rojas Fenoll, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Gerard Vilar Roca, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Jordi Ibáñez Fanés, Profesor Titular de la Universitat Pompeu Fabra.

Vocal 1.º: Don Román de la Calle de la Calle, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 2.º: Don Juan Carlos León Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña Carmen González Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Física Teórica».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 24/2007.

**Comisión titular:**

Presidente: Don Miguel Ortuño Ortín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña Concepción González García, Profesora Investigadora del CSIC-IFIC Valencia.

Vocal 1.º: Doña Belén Gavela Legazpi, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: Doña Josefa Nuñez Trigueros, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Julio Guerrero García, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Pablo Artal Soriano, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Antonio Oller Berber, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Carlos Muñoz López, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: Don Ernesto Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Francisco de Asis Guil Asensio, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Matemática Aplicada».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 25/2007.

**Comisión titular:**

Presidente: Don Tomás Jesús Recio Muñiz, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Juan Rafael Sendra Pons, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 1.º: Don Antonio Montes Lozano, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Don Francisco José Vera López, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Gabriel Vera Boti, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Laureano González Vega, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Sebastian Ferrer Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Jaime Puig-Pey Echebeste, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal 2.º: Don Jesús Joaquín García Molina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Alberto Ruiz García, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Medicina Legal y Forense».

Clase de convocatoria: concurso de acceso.

Plaza n.º: 26/2007.

**Comisión titular:**

Presidente: Don Aurelio Luna Maldonado, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña María Dolores Pérez Cárceles, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Maximiliano Gómez Zapata, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Eduardo Javier Osuna Carrillo de Albornoz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Pedro Maset Campos, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Tomás Quesada Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña María Dolores García García, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Domingo Pérez Flores, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don José Antonio Lozano Teruel, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Pedro Aparicio Alonso, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Medicina y Cirugía Animal».

Clase de convocatoria: concurso de acceso.

Plaza n.º: 27/2007.

**Comisión titular:**

Presidente: Don Emilio Espinosa Velázquez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Jordi Roca Aleu, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Emilio Arsenio Martínez García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Doña Xiomara Lucas Arjona, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Cándido Gutiérrez Panizo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Miguel Ángel Sánchez-Valverde García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña Amalia Agut Giménez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Juan María Vazquez Rojas, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don José Murciano Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña Ana María Montes Cepeda, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 28/2007.

**Comisión titular:**

Presidente: Doña Fuensanta Hernández Pina, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Francisco Alberto García Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Leonor Buendía Eisman, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Don Pedro Ortega Ruiz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Norberto Navarro Adelantado, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Doña María Pilar Colás Bravo, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Eduardo Elósegui Bandera, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Don Feliciano Angel Castillo Andres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Don Ramon Francisco Minguez Vallejos, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Patricio Fuentes Perez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Sanidad Animal».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 29/2007.

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Cuello Gijón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña Juana María Ortiz Sanchez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Francisco Alonso de Vega, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Lazaro Jesus Salinas Lorente, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María Rosa Caro Vergara, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis León Vizcaíno, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Antonio Sánchez López, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña María del Rocío Ruiz de Ibañez Carnero, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Doña María José Cubero Pablo, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María del Carmen Gallego Ruiz, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Sanidad Animal».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 30/2007.

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Cuello Gijón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña Patrocinio Morrondo Pelayo, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: Doña María de la Caridad Sánchez Acedo, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Francisco Alonso de Vega, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis León Vizcaíno, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Lazaro Jesus Salinas Lorente, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Juana María Ortiz Sánchez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Octavio Miguel López Albors, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María del Rocío Ruiz de Ibañez Carnero, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Sanidad Animal».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 31/2007.

Comisión titular:

Presidente: Don Juan José Badiola Díez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Juan Carlos Corrales Romero, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don José Bismark Poveda Guerrero, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2.º: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Antonio Sánchez López, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Luis Contreras de Vera, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Lázaro Jesús Salinas Lorente, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Begoña María Acosta Hernández, Profesora Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2.º: Doña María José Cubero Pablo, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Carlos Cárceles Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

*Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria*

Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa».

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza n.º: 32/2007.

Comisión titular:

Presidente: Don Blas Pelegrín Pelegrín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Alfredo Norberto Marín Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Joaquín Sánchez Soriano, Profesor Titular de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 2.º: Don Antonio Alonso Ayuso, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 3.º: Don Felix Belzunce Torregrosa, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Ruiz Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Jorge Luis Navarro Camacho, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don María Dolores Esteban Lefler, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 2.º: Don José Fernández Hernández, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María José Fernández Sáez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia

**16692** RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Universidad Carlos III, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y el Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y a tenor de lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.